



AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL MICROCENTRO

CIRCULAR NRO. 3

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2016

Expediente N° 256.923/16 Servicio de limpieza integral del edificio asiento de las Agencias 8,10 y 50, sito en Hipólito Yrigoyen 2251, CABA, ejercicio 2017-2018.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2016

Expediente N° 256.927/16 Servicio de limpieza integral del edificio asiento de la Agencia 49, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1378, CABA, ejercicio 2017-2018.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2016

Expediente N° 256.931/16 Servicio de limpieza integral del edificio asiento de la Dirección Regional Microcentro, sita en Sarmiento 1155, CABA, ejercicio 2017-2018. En respuesta a la impugnación efectuada por la firma Compañía de Servicios Martín Fierro S.R.L. en su nota presentada en esta Dirección Regional Microcentro el 17 de enero de 2017, se responde: En referencia a las matrices de Evaluación de las Ofertas, Anexos III, y en un todo de acuerdo a los principios generales establecidos en la normativa vigente y siendo plenamente aplicables al procedimiento en trato los criterios de selección amparado en el Artículo 45 de la Disposición N° 297/03 (AFIP), las matrices de evaluación persiguen satisfacer las necesidades de lograr un razonable equilibrio no solo entre los precios cotizados, sino también entre la idoneidad y la capacidad de los oferentes, considerando además que con las mismas no se limita el principio de concurrencia de los mismos. El certificado de gestión de Calidad Norma ISO 9001 - 2000 constituye uno de los parámetros definidos para este tipo de procedimiento con el objeto de evaluar, junto con otros factores, la oferta más conveniente en cada caso. Sobre el particular, se aclara que el mismo no implica limitación alguna de la concurrencia de oferentes a los presentes llamados ya que no representa un requisito de elegibilidad, es decir, no tiene carácter de excluyente. Modificaciones al Contenido de los Pliegos de Bases y Condiciones En las Matrices de Evaluación de las Ofertas - Anexos III, Donde dice: El Certificado del Sistema de Gestión de Calidad bajo Norma 9001:2000 deberá tener una antigüedad mínima de tres (3) años y el campo de aplicación deberá incluir la prestación de servicios con las características del objeto de la presente contratación, demostrando las rectificaciones periódicas y auditorías que hubiese tenido en ese Lapso. Deberá decir: El Certificado del Sistema de Gestión de Calidad bajo Norma 9001: 2000 deberá tener un campo de aplicación que incluya la prestación de servicios con las características del objeto de la presente contratación, demostrando las rectificaciones periódicas y auditorías que hubiese tenido en el lapso desde su emisión hasta la fecha de cotización. Se informa que las certificaciones gestionadas para las Aperturas del 24, 25 y 26-01-17, serán tomadas como válidas para su presentación en la nuevas fechas consideradas para las presentes convocatorias. Se deja constancia que la presente Circular forma parte integrante del los Pliegos de Bases y Condiciones.

e. 16/03/2017 N° 15424/17 v. 16/03/2017



Fecha de publicacion: 16/03/2017

